



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 02 DE 2013

(Marzo 07)

Por el cual se modifica el artículo 39 del Acuerdo No 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior N° 020 del año 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como “Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnologías, artísticas, culturales y ambiental del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la técnica y la estética dentro del quehacer de la Universidad”.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la reforma de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que para la Universidad de los Llanos ha inscrito diferentes convenios de intercambio estudiantil a nivel Nacional e Internacional, y se hace necesario que los estudiantes participe en los mismos sean cobijados por los estímulos académicos en el Acuerdo N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Que el Consejo Superior en sesión No 002 del 24 de febrero de 2013 y sesión N° 003 del 07 de marzo de 2013, estudio y aprobó el presente Acuerdo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR al Artículo 39 del Acuerdo N° 015 del 2003, así:

*“**PARÁGRAFO.** Para efectos de los estímulos académicos contemplados en este reglamento se tienen en cuenta únicamente las notas de los cursos aprobados en la Universidad de los Llanos y las notas de los cursos obtenidos por estudiantes de la Universidad de los Llanos en intercambio con otras Instituciones de Educación Superior a nivel Nacional e Internacional, que sean homologadas por el Consejo Académico, previo concepto del Comité de Programa”.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 02 DE 2013
(Marzo 07)

Por el cual se modifica el artículo 39 del Acuerdo No 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo Superior rige a partir del primer periodo académico de 2013.

PUBLIÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 07 días del mes de marzo de 2013.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: ECastillo/ Adriana G

Primer debate: Acta No. 002 del 25 de febrero de 2013

Segundo debate: Acta No. 003 del 07 de marzo de 2013